
	INFORME MENSUAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS				
	GESTIÓN CONTRACTUAL				
	UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN				
DATOS E INFORMACIÓN DEL CONTRATISTA		PERIODO INFORMADO			
NOMBRE CONTRATISTA :		JOHN MAURICIO HERNÁNDEZ PACHECO			
CONTRATO No :		2196 DE 2025			
GESTIÓN O ACTIVIDADES REALIZADAS					
No.	OBLIGACIÓN CONTRACTUAL	ACTIVIDAD REALIZADA	EVIDENCIA- REGISTRO Y/O SOPORTE DE LA EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD REALIZADA		
1	Atender y gestionar de manera eficiente las llamadas entrantes a la Línea Vida 103, registrando detalladamente los incidentes reportados por la ciudadanía en las herramientas tecnológicas designadas, garantizando la precisión y completitud de la información.	Recibir y gestionar las llamadas entrantes, registrando los incidentes reportados por la ciudadanía en las herramientas dispuestas, garantizando la correcta tipificación y validación de los casos.	Plan Canguro 01-08-25		
2	Mantener absoluta confidencialidad sobre toda la información obtenida en el desempeño de sus actividades, especialmente aquella que pueda comprometer la seguridad o bienestar de las personas afectadas, cumpliendo estrictamente con los protocolos de manejo de información sensible.	Asistencia y participación en las capacitaciones por parte de los articuladores para evidenciar la correcta gestión de emergencias según, los protocolos de la Línea Vida 103 - UNP.	Plan Canguro 01-08-25		
3	Apoyar a la supervisión en la implementación y desarrollo de estrategias para reducir la tasa de abandono de llamadas, realizando devoluciones de llamadas dentro de los plazos establecidos y siguiendo los procedimientos definidos para asegurar una atención integral a todos los usuarios.	Analizar las situaciones de emergencia y proponer soluciones para coordinar la atención de las mismas para realizar la articulación con las entidades de respuesta.	Plan Canguro 04-08-25		
4	Asegurar cobertura continua y eficaz del servicio de la Línea Vida 103, y manteniendo una disposición flexible para atender situaciones de emergencia o alta demanda.	Cubrir el servicio en los diferentes escenarios y atender emergencias según las directrices operativas de la Línea Vida 103, tipificándolas de acuerdo al tipo de emergencia.	Plan Canguro 04-08-25		
5	Participar activamente en las capacitaciones y actualizaciones relacionadas con protocolos de atención, manejo de crisis y normativas de protección, para mejorar constantemente la calidad del servicio prestado.	Realizar simulaciones y ejercicios de prueba en la plataforma CARBYNE, para familiarizarme con las herramientas tecnológicas y garantizar una operación fluida y eficiente durante las emergencias reales.	Plan Canguro 05-08-25		
6	Mantener una comunicación efectiva y oportuna con los supervisores y demás miembros del equipo, para garantizar una respuesta coordinada y eficiente a las situaciones reportadas a través de la Línea Vida 103.	Coordinar acciones con el equipo operativo y supervisores en simulaciones de emergencias para garantizar una respuesta unificada.	Reunión de Seguimiento - Línea Vida 103 Región 5		
7	Cumplir con los horarios y fechas previamente coordinados con el supervisor del contrato, para la prestación del servicio dentro o fuera de las instalaciones de la UNP.	Uso del formulario del registro de turnos de la plataforma Teams para reporte de inicio y fin del servicio diario en la Línea Vida 103 - UNP.	Registro de Turnos		
8	Acatar los protocolos de seguridad establecidos por la UNP, para el funcionamiento de la Línea Vida 103, en Bogotá o en los Centros Automáticos de Despacho (CAD).	Uso del formulario de la bitácora para el registro de novedades al finalizar el servicio en la Línea Vida 103 - UNP.	Registro en la Bitácora de Novedades - Línea Vida 103		
9	Realizar cualquier otra actividad relacionada con la naturaleza del objeto contractual y las obligaciones generales y específicas del contrato, según lo requiera la supervisión, para asegurar el óptimo funcionamiento de la Línea Vida 103.	Apoyar actividades complementarias como revisión de tipificaciones, participación en análisis de casos según requerimientos de la supervisión.	Plan Canguro 05-08-25		
VALOR INICIAL DEL CONTRATO			\$ 22.750.000,00		
VALOR ADICIÓN			\$ 0,00		
VALOR TOTAL DEL CONTRATO			\$ 22.750.000,00		
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN EN ESTE PERIODO			2,56%		
VALOR A PAGAR EN ESTE PERIODO			\$ 583.333,00		
PORCENTAJE ACUMULADO			25,64%		
VALOR ACUMULADO			\$ 5.833.333,00		
SALDO POR EJECUTAR			\$ 16.916.667,00		
Declaro que <input checked="" type="checkbox"/> NO he suscrito un nuevo contrato de prestación de servicios con otra entidad durante el periodo informado 1 AL 5 DE AGOSTO 2025					
FIRMA DEL CONTRATISTA					
Nombre:		JOHN MAURICIO HERNÁNDEZ PACHECO			
C.C. No.	88179324	Fecha Informe:	31/8/2025		
DECLARACIÓN DEL SUPERVISOR					
El suscrito supervisor del Contrato No. 2196 de 2025 declara que ha verificado el informe de actividades contenido en el presente documento las cuales fueron ejecutadas durante el periodo que se reporta y corresponden a las obligaciones consignadas en el contrato aludido. En mérito de lo anterior se deja constancia del cumplimiento a satisfacción del objeto contratado. Así mismo, certifica que ha verificado el cumplimiento de las obligaciones de pago de parafiscales a cargo del contratista.					
SUPERVISOR	Firma:	APOYO A LA SUPERVISIÓN EN LA VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS PARA RADICACIÓN DE CUENTAS	Firma:		
	Nombre:		JUAN CAMILO CHAVARRO MARÍN	Nombre:	NORBERTO GOMEZ RODRIGUEZ
	Cédula No:		1136880706	Cédula No:	79983553
	Cargo:		SECRETARIO GENERAL	Cargo y/o vinculación	APOYO A LA SUPERVISIÓN
Archivarse en: GCT-FT-18/V3 Oficialización: 23/07/2025 Página 1 de 1					
VERSIÓN INICIAL	DESCRIPCIÓN DE LA CREACIÓN O CAMBIO DEL DOCUMENTO	FECHA	VERSIÓN FINAL		
0	Se crea el formato dando cumplimiento a la Resolución 831 de 07/06/2019 "Por la cual se adiciona y modifica parcialmente la Resolución 0880 de 07 de diciembre de 2016, se deroga algunas resoluciones".	13/8/2019	1		
1	Se modifica el formato de informe Mensual de Prestación de Servicios para dar cumplimiento a la resolución 1366 de 2020 "Por medio de la cual se adoptan los procesos del MIPG - SIG de la Unidad Nacional de Protección, El Manual Institucional de Política de Servicio al Ciudadano, el Manual para la Formulación y Seguimiento de Planes, el Manual de Gestión de Indicadores, el Manual de Gestión Estratégica Integrada de Gestión de Riesgo y se derogan las Resoluciones Nos. 1820 de 2018 y 1565 del 2019".	9/8/2021	2		
2	Se modifica el formato de informe Mensual de Prestación de Servicios para que el contratista informe si tiene o no más contratos suscritos en el periodo con otras entidades y de ser así se comprometa con el pago de los aportes a seguridad social correspondientes.	23/7/2025	3		